

## Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO DE LA NEGOCIACIÓN Y DEL CONFLICTO
Códigos <i>Code</i>	102027; 905039
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Marco normativo de las relaciones laborales y de la seguridad social
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	3º
Semestre <i>Tern</i>	2º
Créditos totales <i>total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

## 2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Sebastián de Soto Rioja
Departamento <i>Department</i>	Derecho Privado
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría <i>Category</i>	Catedrático de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	
Teléfono <i>Phone</i>	
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	sderio@upo.es

## 3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	El derecho a la negociación colectiva y al conflicto constituye una parte esencial de la dimensión colectiva del Derecho del Trabajo, concretamente aquella que se identifica con su acepción dinámica o más funcional, integrando tanto el derecho a la formalización de acuerdos, pactos y convenios colectivos como a la adopción de medidas de presión para su consecución, muy especialmente la huelga y, en menor medida, el cierre patronal. Supone el estudio de la capacidad de los agentes sociales para determinar el contenido real o material de la regulación laboral, esto es, el marco normativo general de naturaleza convencional, incluidos todos los procedimientos de solución de los conflictos.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<p>a) Proporcionar a los alumnos un acercamiento teórico al fenómeno de la negociación colectiva y al conjunto de reglas que ordenan los cauces procedimentales de negociación por los que discurre la composición de intereses en el mundo del trabajo.</p> <p>b) Proporcionar a los alumnos un acercamiento teórico, desde una perspectiva interdisciplinar, del conflicto social como núcleo y origen de las relaciones laborales, su naturaleza, su tipología, formas de exteriorización, los mecanismos de gestión preventiva, los medios de solución (autocompositivos y heterocompositivos) y sus fuentes de ordenación.</p> <p>c) Desarrollar en el alumnado las habilidades necesarias para aplicar las normas reguladoras de las relaciones colectivas de trabajo y resolver los problemas de aplicación que puedan surgir entre ellas. Proporcionar a los alumnos un acercamiento teórico al fenómeno de la negociación colectiva y al conjunto de reglas que ordenan los cauces procedimentales de negociación por los que discurre la composición de intereses en el mundo del trabajo.</p>
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	Ninguno con carácter específico.

<p>Recomendaciones <i>Recommendations</i></p>	<p>En primer lugar, resulta aconsejable haber cursado y superado la asignatura “Derecho Sindical”.</p> <p>En segundo lugar, el Derecho del Trabajo es una rama del ordenamiento jurídico sometida a continuos cambios legislativos que vienen motivados por la necesidad de ajustar la norma a la realidad social. Dichos cambios pueden producirse una vez que los Manuales y textos de apoyo hayan sido publicados. Por ello, es aconsejable que el alumno/a adquiera una Legislación Social actualizada, así como que, durante el desarrollo del curso, tenga conocimiento de los cambios legislativos.</p> <p>En tercer lugar, es frecuente que los medios de comunicación atiendan a muchas de las cuestiones que serán objeto de estudio durante las exposiciones. A fin de poder sacar el máximo rendimiento a la asignatura, resulta recomendable que los alumnos/as sigan estos debates y adopten una visión práctica. Para ello será necesario que tengan en cuenta las transformaciones, los problemas de aplicación en la empresa y sus posibles soluciones.</p> <p>En cuarto lugar, se recomienda para la preparación de las actividades de Prácticas y Desarrollo, el uso de los manuales y textos legales recomendados. El manejo y conocimiento de estos materiales se considera básico e indispensable para superar con éxito la asignatura.</p> <p>En quinto lugar, el profesorado empleará como soporte indispensable, tanto para suministrar información y documentación como para organizar la docencia, la plataforma Virtual (WEB-CT), por lo que se recomienda un seguimiento continuo por parte del alumnado.</p>
<p>Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i></p>	<p>El derecho a la negociación colectiva y al conflicto constituye un elemento clave y directamente relacionado con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como con el Derecho Procesal Laboral, conformando un elemento imprescindible para la comprensión y el conocimiento del denominado Derecho u Orden Social del ordenamiento jurídico. En el ámbito profesional, aporta conocimientos imprescindibles para abordar y solucionar con éxito las cuestiones laborales que se plantean a nivel colectivo y plural en cualquier organización productiva.</p>

#### 4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree</i></p>	<p>CG01 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos</p> <p>CG02 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional</p> <p>CG03 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes)</p>

<i>that are developed in this Course</i>	CG04 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público) CG05 - Capacidad de análisis y síntesis CG07 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09 - Conocimientos de informáticas relativos al ámbito de estudio CG10 - Capacidad de gestión de la información CG11 - Resolución de problemas CG12 - Toma de decisiones CG13 - Trabajo en equipos CG18 - Razonamiento crítico CG28 - Habilidades de aprendizaje autónomo
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CE01 - Marco normativo regulador de las Relaciones Laborales CE12 - Auditoría Sociolaboral CE13 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas CE14 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación CE15 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral CE17 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y toma decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo CE21 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las Relaciones Laborales CE22 - Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	1. Ser capaz de identificar los distintos instrumentos normativos de la autonomía colectiva. 2. Interpretar las relaciones entre ellos y entre estos y el resto de fuentes del ordenamiento laboral. 3. Conocer y dominar el procedimiento de negociación. 4. Identificar las materias objeto de negociación y valorar las posibles regulaciones en aras de preservar los distintos intereses en juego. 5. Identificar los distintos conflictos colectivos, sus formas de gestión conclusión. 6. Valorar los efectos del conflicto sobre el sistema de relaciones laborales. 7. Conocer los Sistemas de Solución de conflicto, manejarlos y valorarlos como formulas efectivas para poner fin a los conflictos de trabajo.

## 5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

<b>PARTE I</b>	<b>LA AUTONOMÍA COLECTIVA Y SUS MANIFESTACIONES EN EL ÁMBITO NEGOCIAL</b>
TEMA 1	EL DERECHO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

1.1	El Derecho constitucional a la negociación colectiva
1.2	Las manifestaciones de la autonomía colectiva. Tipología de acuerdos y eficacia jurídica
1.3	La estructura de la negociación colectiva y su ordenación
1.3.1	<i>El papel de los Acuerdos Interprofesionales y de los Convenios Sectoriales</i>
1.3.2	<i>La preferencia del convenio de empresa; supuestos y límites</i>
1.3.3	<i>Las normas delegantes legales y convencionales</i>
1.4	Determinación del convenio aplicable. La Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos
TEMA 2	<b>EL CONVENIO COLECTIVO ESTATUTARIO Y OTRAS MANIFESTACIONES NEGOCIALES</b>
2.1	Los convenios colectivos estatutarios. Naturaleza y eficacia jurídica
2.2	El procedimiento negociador. Legitimación para negociar, fases y formalidades
2.3	El contenido del convenio. Contenido mínimo u obligatorio y potestativo o posible
2.4	La administración del convenio colectivo. La comisión paritaria
2.5	El control de legalidad, la interpretación y la impugnación del convenio colectivo
2.6	Vigencia y aplicación efectiva del convenio colectivo
2.6.1	<i>La ultraactividad</i>
2.6.2	<i>La inaplicación del convenio colectivo</i>
2.6.3	<i>La ampliación extraordinaria de sus ámbitos</i>
2.6.4	<i>La ampliación extraordinaria de sus ámbitos</i>
2.7	Otras manifestaciones de la autonomía colectiva
2.7.1	<i>Los convenios colectivos extraestatutarios</i>
2.7.2	<i>Los acuerdos de empresa</i>
2.7.3	<i>Pactos colectivos y negociación informal</i>
TEMA 3	<b>LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS</b>
3.1	El derecho de negociación colectiva de los empleados públicos. El límite de la disponibilidad presupuestaria
3.2	La estructura de la negociación en la función pública: mesas generales, mesas sectoriales y acuerdos mixtos
3.3	Sujetos legitimados y procedimiento negociador
3.4	Acuerdos y Pactos Colectivos
3.4.1	<i>Eficacia</i>
3.4.2	<i>Suspensión e inaplicación</i>
<b>PARTE II</b>	<b>LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO</b>
TEMA 4	<b>EL DERECHO DE HUELGA</b>
4.1	La delimitación del conflicto colectivo de trabajo y sus manifestaciones en el ámbito laboral
4.2	El derecho fundamental de huelga. Titularidad, protección y contenido
4.3	Los límites del derecho de huelga
4.3.1	<i>Servicios esenciales y servicios mínimos</i>
4.3.2	<i>Orden público y seguridad</i>
4.4	Ejercicio del derecho de huelga
4.5	Clases y modalidades de huelga
4.5.1	<i>La huelga legal e ilegal</i>

4.5.2	<i>La huelga presuntamente abusiva</i>
4.5.3	<i>Calificación y efectos</i>
TEMA 5	OTRAS MEDIDAS DE CONFLICTO COLECTIVO
5.1	El derecho a adoptar otras medidas de conflicto colectivo. Significado y alcance
5.2	El Cierre Patronal
5.2.1	<i>Su configuración legal: los distintos supuestos</i>
5.2.2	<i>Procedimiento y duración</i>
5.2.3	<i>Efectos y responsabilidades</i>
5.3	Otras manifestaciones del conflicto colectivo
5.4	Los acuerdos de fin de conflicto
TEMA 6	PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS
6.1	Clases de conflicto, medios y técnicas de solución: a) Conciliación; b) Mediación; c) Arbitraje
6.2	Sistemas autónomos o extrajudiciales de solución de conflictos
6.2.1	<i>El Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASAC)</i>
6.2.2	<i>El Acuerdo Interprofesional sobre Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA)</i>
6.3	El procedimiento administrativo: formalización y tramitación
6.4	El procedimiento judicial de conflicto colectivo
6.4.1	<i>Requisitos de la demanda y de la comunicación a la autoridad laboral</i>
6.4.2	<i>La urgencia del proceso y sus consecuencias</i>
6.4.3	<i>La sentencia y su ejecutividad</i>

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	La enseñanza de la materia se realizará a través de una metodología docente basada en clases teóricas y clases prácticas.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	<p>En las clases teóricas, el profesorado llevará a cabo una explicación ordenada y sistemática de los temas que componen el Programa de la Asignatura, destacando aquellos que revisten una mayor importancia o complejidad. El seguimiento de las explicaciones requieren el empleo del Manual o Manuales recomendados. El Manual constituye un instrumento imprescindible para el alumnado por dos razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para complementar las explicaciones de los temas realizada por el profesorado</li> <li>2. Para preparar aquellos temas que deban ser estudiados de forma autónoma.</li> </ol>
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Las clases prácticas consistirán en el estudio de casos relacionados directamente con la teoría, el análisis de convenios colectivos o cualquier otra actividad que permita una aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Algunas de estas actividades podrán realizarse en grupos reducidos de alumnos, de conformidad con las instrucciones que establezca el profesorado.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	Los alumnos/as que lo deseen, podrán realizar lecturas de artículos o monografías sobre la materia objeto del Programa. Está prevista también la realización de actividades extraordinarias (jornadas y seminarios) de cuya realización se informará oportunamente

## 7. Criterios generales de evaluación / Assessment

<p>Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i></p>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La valoración de las actividades programadas durante el Curso (análisis de convenios colectivos, informes y demás documentos, así como resolución de casos prácticos) supondrá, como máximo, un 30% de la calificación final. La valoración de dichas actividades solo podrá adicionarse a la nota obtenida en la prueba objetiva (examen) si esta última resulta igual o superior a una nota de 3 sobre 7. Para obtener la calificación final de aprobado, la suma entre la calificación obtenida en el examen o prueba final y la valoración de las actividades programadas ha de ser en todo caso igual o superior a 5. Una prueba objetiva (examen) para valorar el aprendizaje de los contenidos conceptuales. Dicha prueba, a realizar por escrito, constará de cuestiones a determinar por el profesor/la profesora y deberán ser respondidas por el alumnado en el espacio designado para ello. La calificación obtenida en esta prueba supondrá un 70% de la calificación final.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>En aquellos casos en que la normativa de la Universidad lo permita (convocatoria de recuperación), los alumnos y alumnas podrán optar por obtener el 100% de la calificación únicamente a través de una prueba objetiva. En estos casos, el examen constará de 7 preguntas teóricas (70%) y un caso práctico (30%). Para obtener la calificación de aprobado, la suma entre la parte teórica y la parte práctica ha de ser igual o superior a 5. No obstante, se exigirá un mínimo de calificación en ambas partes para poder efectuar dicha suma. Concretamente, se exigirá un mínimo de puntuación de 3 en la parte teórica y de 1.5 para la parte práctica. La obtención de una calificación inferior en cualquiera de las partes supondrá la calificación de suspenso con independencia de los resultados que pueda arrojar la media aritmética.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. Consistirá en un examen teórico o teórico-práctico de un número de preguntas a determinar que valdrá el 70% de la nota y un supuesto práctico que será valorado sobre el 30% restante.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Realización de exámenes individuales, elaboración de trabajos y exposición en clase. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas.</p>

	Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas.
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)</p> <p><i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Realización de exámenes individuales, elaboración de trabajos y exposición en clase</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico y/o teórico-prácticas</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo.</p> <p>2ª convocatoria: Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

MANUAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• SALA FRANCO, T. (2017) “Derecho Sindical”, <i>TIRANT LO BLANCH</i></li><li>• MARTIN VALVERDE, A., RODRIGUEZ-SAÑUDO, F. Y GARCIA MURCIA, J. (2018) “Derecho del Trabajo”, <i>TECNOS</i></li></ul>
LEGISLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• SEMPERE NAVARRO, A.V. (2018) “Legislación Laboral y de Seguridad Social”, <i>ARANZADI</i></li></ul>